



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 04 ABR 2024

Res. H N° 0246/24

Expte. N° 4082/24

**VISTO:**

La Nota N°0155/24 mediante la cual el Prof. Rubén Correa comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el docente de referencia revista en distintos cargos en la Escuela de Historia de esta Unidad Académica.

QUE la Resolución CS-531/11 en su Artículo 2° reza:...*Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años.*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 062, aconseja continuar de manera favorable con el presente trámite.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la condición de regular al **Prof. Rubén Emilio Correa**, DNI 13.729.017, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura "Historiografía" de la Escuela de Historia, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS-531/11.

**ARTICULO 2°.- PRORROGAR** la designación del Prof. Rubén Emilio Correa en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, con Licencia sin goce de haberes a la fecha, y en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, ambos en la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, a partir del 1° de Marzo de 2023 y hasta el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, en el marco de la Ley N° 26508.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial y remítase al Consejo Superior para su consideración.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa